



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EX-2020-00120552- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Mgter. María Andrea Martínez Rojas, DNI N° 28.065.078 - ID: 4813;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las previsiones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;
Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;
Que se han elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12
Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación de la Mgter. María Andrea Martínez Rojas, DNI N° 28.065.078, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, para el dictado del módulo "Transformación Digital y Marketing Digital" del Programa LAZOS, Formación de Consultores PYME, Edición XIV, los días 23 y 30 de agosto de 2021.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos catorce mil cuatrocientos (\$14.400), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, gírese copia a la Secretaría Extensión para que notifique fehacientemente a la interesada y archívese.

